

OFICINA DE TURISMO Y EVENTOS

PUERTO VARAS,

05 JUL. 2019

VISTO

- a) El Decreto Exento N° 5862 del 14 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal de la comuna de Puerto Varas año 2019.-
- b) El artículo N° 4 letra e) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que hace mención al desarrollo del Turismo, Deporte y la Recreación.-
- c) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue aprobado por D.F.L 1 publicado en el D.O el 26/07/2006.-
- d) La carta recepcionada el día 27 de Junio del 2019 del Club de Aerodelismo de Puerto Varas.

CONSIDERANDO

- a) La organización por parte del Club de Aerodelismo de Puerto Varas de la VI Fecha Zona Sur, a realizarse el día 06 de Julio, actividad que se llevará a cabo en la explanada y plaza del sector Puntilla plaza escultura Princesa Licarayen, en la costanera de la ciudad.
- b) La necesidad de contribuir al fortalecimiento y desarrollo de actividades turísticas y deportivas de la comuna de Puerto Varas.
- c) Promocionar la asociatividad público-privada con el fin de generar productos turísticos y deportivos, y coordinar la realización de eventos de promoción turística comunal.



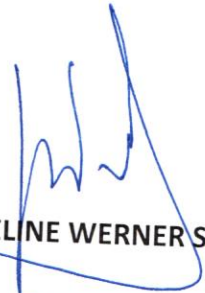
DECRETO N° 3321 /EXENTO.

- a) APRUEBESE la realización de la actividad "IV fecha Zona Sur" el día 06 de Julio del 2019, actividad que se llevará a cabo en la explanada y plaza del sector Puntilla plaza escultura Princesa Licarayen, en la costanera de la ciudad.
- b) AUTORICESE a la utilización de la explanada y plaza del sector Puntilla, plaza escultura Princesa Licarayen, en la costanera de la ciudad.
- c) ESTABLÉZCASE que dicha actividad no genera gastos para la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA (S)

JWS/ASN/JWS/LBO/emv ^{lone}

